

ADMINISTRACIÓN LOCAL

13717 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Haro (La Rioja), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de La Rioja» número 83, de 21 de junio de 2007, se publican las bases para la provisión, por oposición libre, de cuatro plazas de Policía Local. Dichas plazas están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Empleo Policía.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de La Rioja» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Haro, 28 de junio de 2007.—El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

13718 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Premià de Mar (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

La alcaldía ha aprobado la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Sargento de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, de promoción interna mediante concurso-oposición, así como una plaza de Cabo de la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, de promoción interna, mediante concurso-oposición.

Las bases específicas de la citada convocatoria aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona número 137, de 8 de junio de 2007.

Las solicitudes para tomar parte se pueden presentar dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Premià de Mar, 28 de junio de 2007.—El Alcalde, Miquel Buch Moya.

13719 *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid), referente a la convocatoria para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 121, de 23 de mayo de 2007, aparecen publicadas íntegramente las bases para la provisión del puesto que se detalla:

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Ingeniería, grupo A. Administración Especial. Número de puestos: 1. Sistema de provisión: Libre designación. Característica: Funcionario de carrera Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pozuelo de Alarcón, 29 de junio de 2007.—El Alcalde accidental, Gonzalo Aguado Aguirre.

13720 *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 85, de 3 de mayo de 2007, aparecen publicadas íntegramente las bases que

han de regir el procedimiento selectivo a través de concurso-oposición para proveer el acceso de los miembros integrantes del Cuerpo de Policía Local al grupo C.

El plazo de presentación de instancias es de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Jaraíz de la Vera, 3 de julio de 2007.—El Alcalde, José Agustín Tovar Sánchez.

13721 *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Cieza (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 152/2007, de 4 de julio, aparecen publicadas las bases del proceso de selección convocado para la provisión, por el sistema de oposición, turno libre, de ocho plazas de Agente de Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cieza, 4 de julio de 2007.—El Alcalde, P. D. (Resolución 73/2007, de 19 de junio), el Concejal de Personal, Joaquín Ruiz Abellán.

UNIVERSIDADES

13722 *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2007, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento Nutrición y Bromatología.*

Mediante Resolución de esta Universidad de fecha 10 de abril de 2007 (B.O.E. de 27/04/07), fue convocada a concurso la plaza de Profesor Titular de Universidad n.º 1 del Anexo I de la misma, del área de conocimiento «Nutrición y Bromatología» Código de plaza: 03-1374.

Una vez publicada la Resolución Rectoral de 4 de junio de 2007 por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos y no habiendo ninguna solicitud que reúna los requisitos, este Rectorado da por concluido el concurso y notifica la vacante de la plaza.

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

13723 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Universidad de Cantabria, por la que se corrigen errores en la de 11 de mayo de 2007, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas de la Escala B, grupo profesional servicios auxiliares, especialidad servicios de conserjería.*

Advertido error en la Resolución de la Universidad de Cantabria de 11 de mayo de 2007, (publicado en el B.O.E. de 12 de junio de 2007), por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir diez plazas de la Escala B, Grupo Profesional: Servicios Auxiliares, Especialidad: Servicios de Conserjería, vacantes en la plantilla de Personal Laboral de esta Universidad, se procede a modificar dicha Convocatoria, quedando el primer apartado como sigue:

Vacantes diez plazas de la Escala B, Grupo Profesional: Servicios Auxiliares, Especialidad: Servicios de Conserjería, en la Plantilla del

personal laboral de esta Universidad, procede convocar las mencionadas vacantes de acuerdo con las siguientes bases de la convocatoria.

Del total de las plazas convocadas, se reservará 1 plaza para ser cubierta por personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 7/2007 de 12 de abril.

Para los opositores que se presenten por el turno de discapacitados deberán tener reconocida la condición legal de discapacitado de grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, siempre que sea compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Los aspirantes que padezcan alguna discapacidad podrán indicarlo en el recuadro número 6 de la solicitud y solicitar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria, expresándolo en el recuadro número 7, para ello se tendrá en cuenta el o los informes técnicos emitidos por el órgano competente de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales que se solicitará al candidato.

La plaza sin cubrir reservada a discapacitados se acumulará a las de acceso general libre.

Se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta modificación en el Boletín Oficial del Estado. Esta modificación también será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación.

Santander, 26 de junio de 2007.-El Rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

13724 RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2007, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docente Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto) y a tenor de lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Selección del personal docente e investigador de la Universidad de Valencia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valencia de fecha 27 de mayo de 2003,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Valencia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes bases:

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril); la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docente Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto); el Real Decreto 285 / 2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior (Boletín Oficial del Estado de 4 de marzo); el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, regulador del sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior de los Estados miembros de la Comunidad Europea que exigen una formación mínima de tres años de duración y la Orden de 23 de enero de 1995 (Boletín Oficial del Estado de 28 de enero), el Reglamento de Selección del personal

docente e investigador de la Universidad de Valencia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valencia de fecha 27 de mayo de 2003, así como por las bases de la presente convocatoria. En lo no previsto en las disposiciones anteriores se aplicará lo dispuesto en la Ley 30 / 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial de Estado de 27 de noviembre) y en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

1.2 La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a cada proceso selectivo se han de reunir los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho así como sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad se reconozca a los españoles aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa establecida por la legislación vigente en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleos o cargos públicos o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones de profesor de universidad.

e) Haber abonado los derechos de examen establecidos en la presente convocatoria o acreditar estar exento del pago por tener una discapacidad en grado igual o superior al 33%.

2.2 Requisitos específicos:

a) Estar habilitado para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el capítulo II del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Se considerarán habilitados:

Los funcionarios del correspondiente cuerpo y área de conocimiento, y los de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías y misma área de conocimiento, que hubieran obtenido nombramiento como miembros de dichos cuerpos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/ 2001, de 21 de diciembre, o con posterioridad a la misma, pero con fecha anterior a la de finalización del plazo fijado para la presentación de instancias en la presente convocatoria, sea cual fuere su situación administrativa.

Los profesores de otros Estados miembros de la Unión Europea y de Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, siempre que por acuerdo del Consejo de Coordinación Universitaria se considere que han alcanzado en la Universidad de origen una posición igual o equivalente a la de los cuerpos docentes universitarios españoles.

Los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria podrán participar en los concursos de acceso objeto de esta convocatoria, para el cuerpo y áreas para los que han sido habilitados, cuando en el Estado de su nacionalidad se reconozca a los españoles aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones aná-